República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00279-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALEJANDRO MONTOYA HERRERA

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

| Agencias en derecho | C1-Folio 15 | \$ 1'900.000, oo |
|---------------------|-------------|---------------------|
| | | |

TOTAL \$ 1'900.000, oo

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1'900.000,00)

Tuluá Valle, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO Secretario **CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer. — **Tuluá, 13 de julio de 2021.**

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO No. 1315

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00279-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALEJANDRO MONTOYA HERRERA Julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 868afc82225ae48b0cbe733d582f6a95b63eeba83ca300016b6c71164d367a3b

Documento generado en 27/07/2021 02:38:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OSCAR